



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391 – 2015 – MPC

Cusco, 28 AGO 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 244 – 2015 – MPC, se designó al señor Miguel Gonzalo Toledo Huamán, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, mediante carta ingresada al despacho de Alcaldía con Exp. N° 28959, de fecha 26 de agosto de 2015, el señor Miguel Gonzalo Toledo Huamán, presenta renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable, del señor Miguel Gonzalo Toledo Huamán, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Estudios y Proyectos Especiales, de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaza Peña
SECRETARIO GENERAL